



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-0401

Acto administrativo: 11001-3-25-2123

Fecha Expedición: viernes, 12 de septiembre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 67 B 111 B 51 (ACTUAL) con chip(s) AAA0151ZOUZ y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C1282492 en el lote 8, manzana 005675, de la urbanización VILLA SANDRA (Localidad Engativá).. PARA RECONOCER UNA EDIFICACIÓN EN CUATRO (4) PISOS DE ALTURA DESTINADA AL USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR, LA MODIFICACIÓN Y EL REFORZAMIENTO MANTENIENDO UNA EDIFICACIÓN EN CUATRO (4) PISOS CON CUBIERTA LIVIANA, DESTINADA PARA UNA (1) UNIDAD RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR NO VIS) CON UN ESTACIONAMIENTO. Titular(es): VASQUEZ DE RODRIGUEZ DIOSELINA (PROPIETARIA COMUNERA) con CC 35315159-. Constructor responsable: CASTILLO LUENGAS ENRIQUE CARLOS con CC 79406355 Mat: 25202-49638 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
